

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**41657** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia número 19 Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 406/2020, por auto de 16 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a José Manuel García Millán e Inmaculada Navarrete Saravia, con domicilio en calle Magistrado Salvador Barbera 3, 5º H, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que, en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición de los deudores, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que los deudores ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María Isabel Robles Lucas, Economista, con domicilio en Esplanada de España 1, 5º izquierda, 03002 Alicante y dirección electrónica [administracion@resol-concursal.es](mailto:administracion@resol-concursal.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Jiménez Lara.

ID: A200055420-1